

# Lamine Yamal recibe denuncia por contratar personas con enanismo para entretenimiento en su cumpleaños

La Asociación de Personas con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas con Enanismo (ADEE), entidad de la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE), ha anunciado medidas legales contra el futbolista **Lamine Yamal** por contratar a personas con enanismo para entretener la fiesta de su 18 años.

La entidad ha condenado los hechos en un comunicado en el que anuncia «acciones legales y sociales» para **«salvaguardar la dignidad de las personas con discapacidad»**.

La ADEE considera que lo ocurrido en la fiesta por la mayoría de edad del jugador del FC Barcelona vulnera «no solo la legislación vigente, sino también los valores éticos fundamentales de una sociedad que se pretende igualitaria y respetuosa».

Según la asociación, en la fiesta se contrató a personas con enanismo «únicamente para actividades de espectáculo y reclamo», unas prácticas que consideran «intolerable» al «perpetuar estereotipos, alimentar la discriminación y menoscabar la imagen y los derechos de quienes tienen acondroplasia u otras displasias esqueléticas, así como de todas las personas con discapacidad».

**«Cuando una persona con influencia social participa en este tipo de situaciones, el daño es aún mayor, porque se transmite a la sociedad –especialmente a los jóvenes– que la discriminación es aceptable. Debemos erradicar la cosificación de la diferencia y educar en respeto y equidad»**, ha señalado la presidenta de ADEE, Carolina Puente.

UR